



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

TALENTO HUMANO

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO 2020

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Bogotá D. C., enero de 2020

	<b>TALENTO HUMANO</b>	
	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

**Equipo Directivo**

NELSON JAVIER GOMEZ MALAVER  
 Director General  
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Edgar Arturo Pintor Peláez  
 Subdirector de Gestión Corporativa

Erwin Leonardo Niño  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Erwin Leonardo Niño  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

**Equipo Técnico**

Fernando Aguirre Panche – Grupo de Talento Humano - Subdirección de Gestión Corporativa.  
 Iván Darío Malaver Rodríguez - Grupo de Talento Humano - Subdirección de Gestión Corporativa.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**TALENTO HUMANO**

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**



**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVOS.....	6
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
2. ALCANCE.....	6
3. MARCO NORMATIVO.....	6
4. GENERALIDADES DEL INSTITUTO.....	7
4.1. IDENTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.....	7
4.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	8
5. MARCO ESTRATÉGICO.....	8
5.1. MISIÓN.....	8
5.2. VISIÓN.....	8
5.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	8
6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
7. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	10
8. PRESUPUESTO DEL SG-SST 2020.....	11
9. CUMPLIMIENTO DEL SG-SST 2019.....	11

**TABLA DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1 ESTRUCTURA SG-SST .....	9
Ilustración 2 RESULTADOS DE LA IMPLMEMNTACIÓN SG-SST .....	11
Ilustración 3 CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO 2019 .....	12



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## TALENTO HUMANO

### PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo procura el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, previniendo la ocurrencia de accidentes y enfermedades relacionadas con su labor, por medio de la anticipación, identificación, reconocimiento de los peligros, al igual que la evaluación y control de los riesgos que puedan colocar en peligro la integridad de los trabajadores, buscando la mejora continua de las condiciones y el medio ambiente de trabajo

Así mismo, en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, el cual expresa que: *“El Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo”.*

Por lo anterior y para desarrollar este proceso lógico y por etapas se hace necesario, establecer un plan de trabajo anual, en el cual se definan las actividades que contribuyan con la implementación del SG-SST, de una manera coordinada y controlada, en los tiempos establecidos con los recursos necesarios y el o los responsables del cumplimiento, logrando el bienestar de los servidores públicos, contratistas y visitantes que estén dentro de las instalaciones del Instituto.

Que de conformidad con los numerales 1, 2, y 3 del artículo 25 de la resolución 0312 de 2019, y de acuerdo con la autoevaluación realizada en diciembre de 2019, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la misma Resolución, el Instituto debe elaborar el plan de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, y formular el plan anual del SG-SST del año 2020.

Por consiguiente, se determina realizar el Plan de Trabajo Anual del SG-SST, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<p><b>TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	
--	---	--

## 1. OBJETIVOS.

### 1.1 OBJETIVO GENERAL.

Realizar el seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de una manera clara y coordinada en los tiempos establecidos con los recursos necesarios, dando cumplimiento a los objetivos del Sistema y a la normatividad legal vigente.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar las actividades planificadas de acuerdo con el cronograma de trabajo.
- Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos generados durante la prestación de los servicios del Instituto.
- Generar condiciones seguras en los ambientes de trabajo que favorezcan el bienestar físico, mental y social de los servidores, contratistas y visitantes en el Instituto.

## 2. ALCANCE.

El Plan Anual de Trabajo abarca todo el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en concordancia con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se aplica a los documentos y procesos que se realizan en cada una de las sedes del Instituto.

## 3. MARCO NORMATIVO

Respecto del Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo debemos tener en cuenta la siguiente normativa:

### 1. Ley 1562 de 2012

*“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”*

### 2. Decreto 93 de 1998.

*“Por el cual se adopta el plan nacional para la prevención y atención de desastres”*

### 3. Decreto 1072 de 2015

*“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” – Capítulo 6. Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”*

### 4. Decreto 52 de 2017

*“Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”*



## TALENTO HUMANO

### PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



#### 5. Resolución 1401 de 2007

*"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"*

#### 6. Resolución 2346 de 2007

*"Practica de evaluaciones médicas ocupacionales, manejo y contenido de historias clínicas ocupacionales"*

#### 7. Resolución 2646 de 2008

*"Identificación, evaluación, prevención intervención y monitoreo de factores de riesgo psicosocial en el trabajo"*

#### 8. Resolución 023 de 2018

*"Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA"*

#### 9. Resolución 008 de 2018

*"Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, y se designan los Representantes del Instituto y de los Trabajadores y sus suplentes para el periodo 2018 - 2019".*

#### 10. Resolución 0312 de 2019

*"por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".*

## 4. GENERALIDADES DEL INSTITUTO.

### 4.1. IDENTIFICACIÓN DEL INSTITUTO

<b>Razón Social</b>	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
<b>NIT</b>	901097324-6
<b>Dirección</b>	Av. Calle 116 # 70G - 82
<b>Barrio</b>	Pontevedra
<b>Teléfono</b>	6477117
<b>Código Actividad Económica</b>	1751201
<b>Ciudad</b>	Bogotá
<b>Representante Legal</b>	Nelson Javier Gómez Malaver
<b>Responsable del SG-SST</b>	Iván Darío Malaver Rodríguez ✓
<b>Administradora de Riesgos Laborales</b>	Positiva ARL ✓
<b>Numero de servidores públicos</b>	34 ✓
<b>Numero de contratista</b>	222 ✓
<b>Clase de Riesgo</b>	I, II, III, IV
<b>Centros de Trabajo</b>	Dos (2)

\*Esta información corresponde a los datos de la certificación del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, con corte a 31 de diciembre de 2019.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<p><b>TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	
--	---	--

## 4.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, es una entidad pública dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas.

## 5. MARCO ESTRATÉGICO.

### 5.1. MISIÓN

Es la entidad rectora de la protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre a través de la atención integral, la promoción de una cultura ciudadana basada en un solo bienestar humano-animal y la participación ciudadana en la construcción de una sociedad corresponsable y sensible con la vida y el trato digno a los animales.

### 5.2. VISIÓN

Para el año 2020, será una entidad reconocida en Colombia y América Latina, al ser modelo de gestión pública en protección y bienestar de la fauna, fortaleciendo la relación humano-animal basada en el respeto y la protección de la vida.

### 5.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

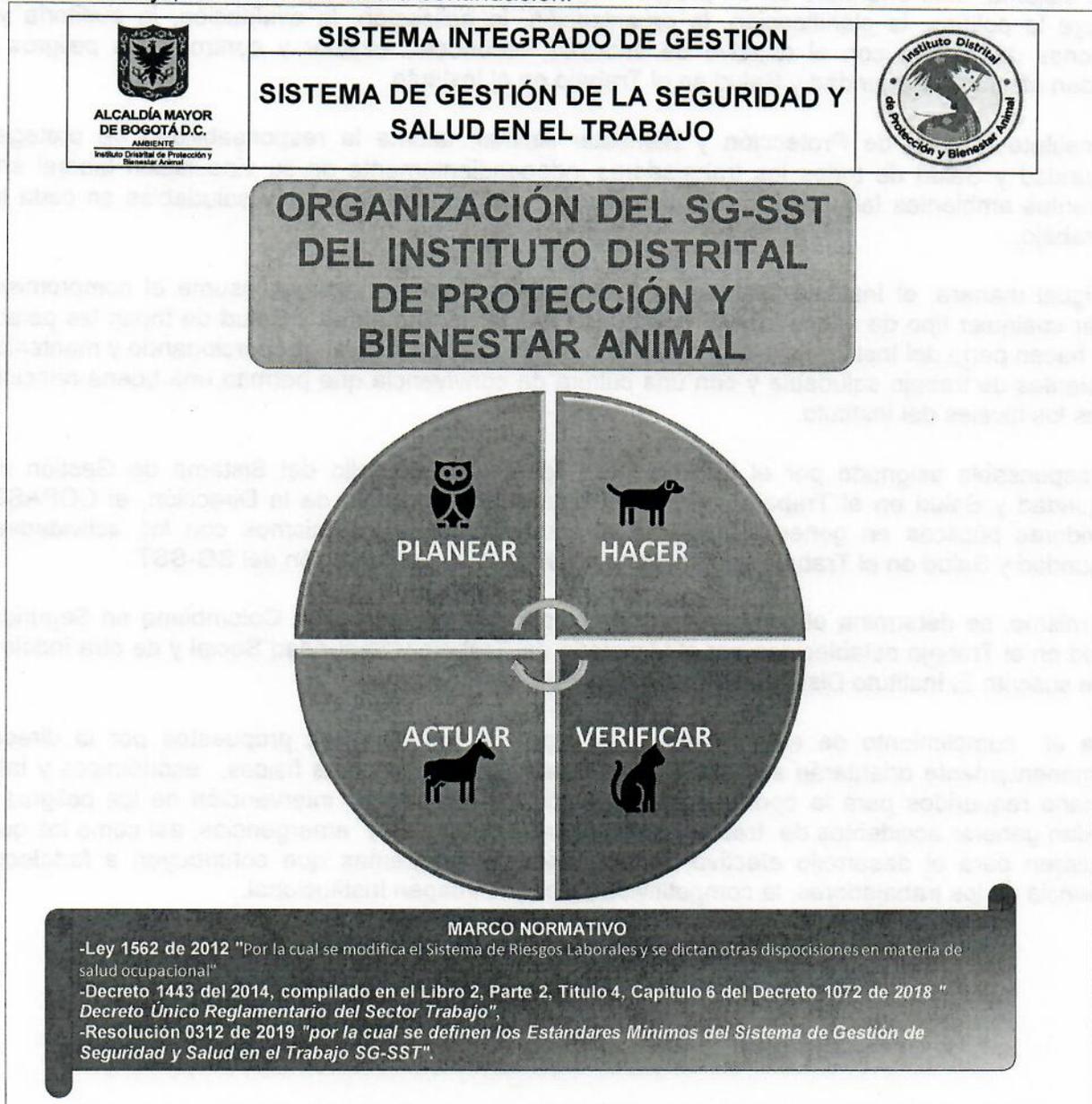
El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adopta los siguientes objetivos:

- Proteger la vida y trato hacia los animales, a través de acciones de protección y control poblacional digno.
- Generar procesos ciudadanos de transformación cultural, comunicando y promoviendo prácticas de relacionamiento humano - animal.
- Desarrollar herramientas técnicas, pertinentes, dinámicas y confiables, a través del manejo y gestión de conocimiento, que apoye una toma de decisiones y una rendición cuentas transparente.
- Integrar las herramientas de planeación, gestión y control, mediante un enfoque basado en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
- Diseñar una estructura organizacional productiva y generadora de felicidad, a través del desarrollo de capacidades del talento humano y un ambiente cordial y articulado, orientado al buen trato y el crecimiento de las capacidades personales y organizacionales.
- Asegurar la gestión de recursos, a través de una estructura sostenible de recursos públicos y de cooperación, que facilite el soporte financiero para el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

- Desarrollar procesos de difusión y acercamiento ciudadano a la entidad, a través de la participación y acceso transparente a la gestión institucional.

## 6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La estructura del SG-SST del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal está definida siguiendo un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, como se muestra a continuación:



**Ilustración 1 ESTRUCTURA SG-SST**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<p><b>TALENTO HUMANO</b></p> <hr/> <p><b>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	
--	---	--

## 7. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, es la primera entidad pública del Distrito Capital al servicio de los animales y la ciudadanía, por lo anterior y para dar cumplimiento a los objetivos para los cuales fue creado es necesario garantizar las mejores condiciones de trabajo, seguridad y salud a todos los servidores, contratistas y partes interesadas, mediante el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Este sistema, está orientado en un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los peligros que pueden afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Instituto.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, asume la responsabilidad de proteger la Seguridad y Salud de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes laborales, manteniendo unas condiciones seguras y saludables en cada lugar de trabajo.

De igual manera, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, asume el compromiso de evitar cualquier tipo de acoso laboral que pueda afectar la Seguridad y Salud de todas las personas que hacen parte del Instituto sin importar el tipo de vinculación laboral, proporcionando y manteniendo ambientes de trabajo saludable y con una cultura de convivencia que permita una buena relación en todos los niveles del Instituto.

El responsable asignado por el Instituto para liderar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, cuenta con el apoyo de la Dirección, el COPASST y servidores públicos en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que se desarrollen en la implementación del SG-SST.

Así mismo, se determina el compromiso de cumplir con la Legislación Colombiana en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y de otra índole que haya suscrito El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos por la dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen Institucional.

### 8. PRESUPUESTO DEL SG-SST 2020

A continuación, se describe el presupuesto proyectado para la vigencia 2020, para el mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

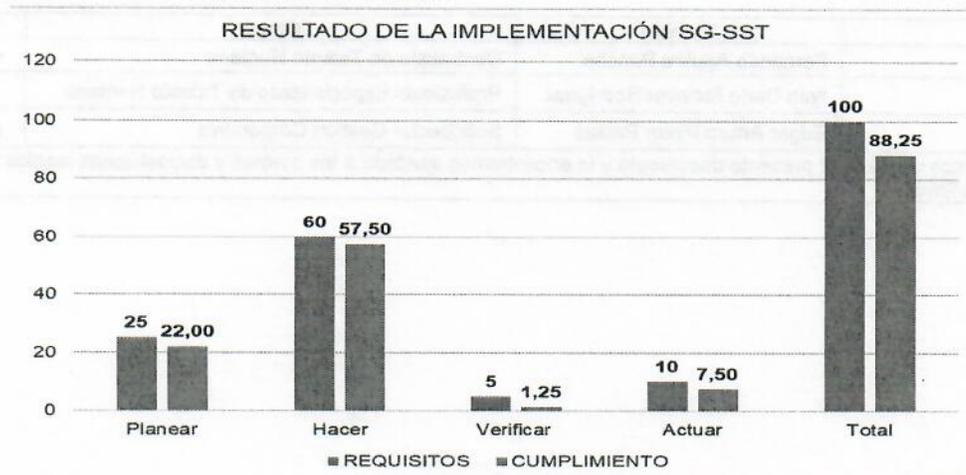
Descripción	Rubro	Población	Valor
Profesional con licencia en SST	Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Servidores, Contratistas y visitantes	\$29.340.000
Salud Ocupacional	Salud Ocupacional	Servidores, Contratistas y visitantes	\$8.524.000
<b>Total</b>			<b>\$37.864.000</b>

### 9. CUMPLIMIENTO DEL SG-SST 2019

Teniendo en cuenta que la Resolución 0312 de 2019, en el artículo 16, define los estándares mínimos que debe cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V, y una vez realizada la autoevaluación conforme a la tabla de valores de los estándares mínimos del SG-SST descrita en el artículo 27 de la misma Resolución y establecido el plan de mejoramiento de acuerdo con los resultados de la autoevaluación artículo 28 ibidem.

Por consiguiente, se procedió a remitir copia de la autoevaluación y el plan de mejoramiento a la Administradora de Riesgos Laborales de conformidad con el párrafo dos del parágrafo 1 del artículo 28 de la resolución 0312 de 2019, en la cual el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se encuentra en un estado de **ACEPTABLE**, debido a que el porcentaje de implementación obtenido es del 88.25%, y se encuentra entre los rangos del 86% al 100% (art. 28 Resolución 0312 de 2019).

Por lo anterior y en comparación con la evaluación realizada en enero de 2019, en la cual se obtuvo un porcentaje de implementación de 69.75%, se evidencia una mejora en la implementación del SG-SST, al llegar 88.25%, pasando de una valoración **MODERADAMENTE ACEPTABLE** a una de **ACEPTABLE**, con un incremento de un 18.5%.



**Ilustración 2 RESULTADOS DE LA IMPLEMEMNTACIÓN SG-SST**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

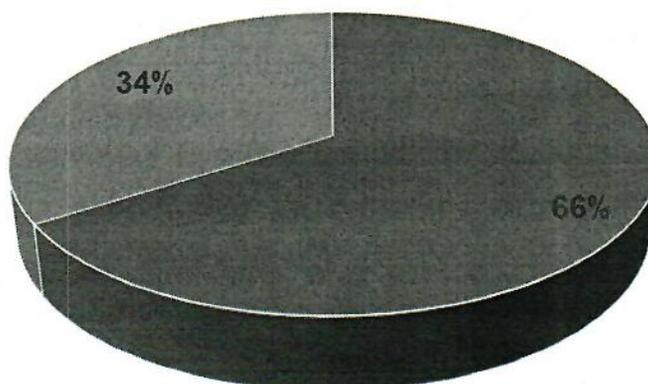
**TALENTO HUMANO**

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**



Así mismo, se cumplió el 66%, del plan de trabajo anual del 2019, realizando 43 de las 65 actividades proyectadas en este plan. (ver archivo PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019 DEL SG-SST, S&SO-MN01-F04, Versión: 2.0)

**CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO EN SST 2019**



**Ilustración 3 CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO 2019**

Teniendo en cuenta lo anterior, se describe el Plan de Trabajo Anual en el SG-SST para el año 2020 (ver archivo PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020 DEL SG-SST, S&SO-MN01-F04, Versión: 3.0)

**NELSON JAVIER GÓMEZ MALAVER**

Director General

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Fernando Aguirre Panche	Contratista de Talento Humano	
Revisado por:	Iván Darío Malaver Rodríguez	Profesional Especializado de Talento Humano	
Aprobado por:	Edgar Arturo Pintor Peláez	Subdirector Gestión Corporativa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.			







